



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL
www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 010-2018-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 010-2018-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 23 de mayo de 2018, a las 16h30 . **VISTOS.** - Agréguese al expediente el escrito en catorce (14) fojas y anexo en una (1) foja, suscrito por el doctor Mauricio Esteban Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y su abogado patrocinador el doctor Ernesto Albán Ricaurte, presentado en el Tribunal Contencioso Electoral el 21 de mayo de 2018, a las 15h13, mediante el cual presenta Acción Extraordinaria de Protección, en contra de la Sentencia emitida por el Tribunal Contencioso Electoral el 23 de abril del 2018, a las 11h00, Auto de aclaración y ampliación de 07 de mayo de 2018, a las 11h20 y el Auto emitido el 14 de mayo de 2018, a las 16h20, en atención al recurso de apelación interpuesto, dentro de la causa N. 010-2018-TCE. Al respecto, dispongo: **PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional que prescribe: *“La acción extraordinaria será presentada ante la judicatura, sala o tribunal que dictó la decisión definitiva; éste ordenará notificar a la otra parte y remitir el expediente completo a la Corte Constitucional en un término máximo de cinco días.”*, remítase a la Corte Constitucional el expediente completo de la causa signada con el No. 010-2018-TCE. **SEGUNDO.-** Previo a la remisión del expediente, déjese copias certificadas del proceso para el archivo que se encuentra a cargo de la Secretaría General de este Tribunal. **TERCERO.-** Notifíquese con el contenido de la presente Providencia a: **a)** Al señor Jorge Eduardo Picuasi Villacrés, Procurador Común, en las direcciones electrónicas: **edu_6ms66@hotmail.com ; felipe@quito.net; edu_6ms66@gmail.com , edu.6ms66@gmail.com** y, en la casilla contenciosa electoral No. 060 . **b)** Al Consejo Nacional Electoral, en aplicación a la forma prevista en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. **c)** Al doctor Mauricio Esteban Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, y a sus abogados patrocinadores en las direcciones electrónicas **mauricio.rodas@quito.gob.ec ; ealban@cywlegal.com y mromero@cywlegal.com ;** y, en la casilla contencioso electoral No. 066. **CUARTO.-** Actúe la Ab. Andrea Navarrete Solano de la Sala,



Prosecretaria General del Tribunal Contencioso Electoral. **QUINTO.-** Publíquese esta Providencia en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec **.NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-"** F.) Mgtr. Mónica Rodríguez Ayala, **JUEZA PRESIDENTA (S)**

Certifico.-

Ab. Andrea Navarrete Solano de la Sala
PROSECRETARIA GENERAL (E)
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

KM

